

LANUS, 13 JUN 2018

Nº 0809 .-

RESOLUCION

Visto que la agente Betina TOMCHINSKY, Legajo Nº 14130/9, solicita se le conceda la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 4 al 18 de junio de 2018, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

- 1º.-** Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el periodo comprendido entre el día 4 al 18 de junio de 2018, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, a la agente Betina TOMCHINSKY, Legajo Nº 14130/9, quien revista en un cargo categoría 22, con funciones de Psicóloga, Personal Profesional, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 16, Oficina 720, Dirección General de Centros Educativos, Agrupamiento 3.-
- 2º.-** Resérvese a la agente Betina TOMCHINSKY, Legajo Nº 14130/9, el cargo categoría 22, con funciones de Psicóloga, Personal Profesional, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 16, Oficina 720, Dirección General de Centros Educativos, Agrupamiento 3.-
- 3º.-** La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Recursos Humanos, Subsecretaría de Innovación y Tecnología y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL